



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0516-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 19 de agosto de 2026

VISTO:

Informe N° 02559-2026-MDNCH-GDS, de fecha 18 de agosto del 2026, de Gerencia de Desarrollo Social; Informe Legal N° 1044-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 19 de agosto del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto de la **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0436-2026-MDNCH-GM QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL: "APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL"; y,**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM, de fecha 13 de julio del 2026, Gerencia Municipal aprueba el PLAN INTEGRAL: "APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO - CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", el mismo que en su artículo primero precisa que su presupuesto asciende a la suma de S/ 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), que se desarrollará el 16 de julio del 2026, en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Informe N° 292-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED, de fecha 17 de agosto de 2026, la Jefa de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED solicita la modificación de la fecha establecida en la Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM, correspondiente al Plan Integral denominado "APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL, OMAPED: FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", señalando que la actividad, inicialmente programada, sea reprogramada para el 26 de agosto de 2026, debido a que la ponente Mg. Liliana Haydee Sánchez Blas, del Centro de Salud Mental PsicoIntegra, no podrá participar en la fecha inicialmente prevista por encontrarse delicada de salud; en ese sentido, y considerando la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de la actividad y la participación de las personas vulnerables y con discapacidad beneficiarias del servicio, resulta pertinente modificar la fecha establecida en la referida Resolución de Gerencia Municipal, a fin de salvaguardar su bienestar e integridad y asegurar el cumplimiento de la finalidad del Plan Integral.

Que, mediante Informe N° 2081-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV con fecha 18 de agosto del 2026, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a la Gerencia de Desarrollo Social, la solicitud de modificación de fecha de la Resolución Gerencial Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM del Plan Integral: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 02559-2026-MDNCH-GDS, de fecha 18 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal la solicitud de modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM, mediante la cual se aprobó la ejecución del Plan Integral denominado "APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL, OMAPED: FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL"; señalando que, debido a problemas de salud de la ponente Mg. Liliana Haydee Sánchez Blas, la actividad no pudo realizarse en la fecha inicialmente programada, correspondiente al 16 de julio de 2026, por lo que se solicita su reprogramación para el 26 de agosto de 2026. Asimismo, se precisa que el referido Plan Integral cuenta con un presupuesto aprobado ascendente a S/ 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), manteniéndose las condiciones presupuestales previstas para su ejecución y resultando necesaria la modificación de la fecha a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la actividad.

Que, mediante Informe Legal N° 1044-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 19 de agosto del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Gerencia Municipal la opinión legal respecto de la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 436-2026-MDNCH-GM, de las fechas indicadas para el Plan Integral denominado "APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL, OMAPED: FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL" donde concluyen que resulta PROCEDENTE el plan de trabajo, por la suma de S/ 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), el mismo que se desarrollará el 16 de julio del 2026, siendo responsables de la ejecución el jefe de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 436-2026-MDNCH-GM, de fecha 13 de julio del 2026 que aprueba el Plan Integral denominado "APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL, OMAPED: FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", en lo que respecta a la parte considerativa y resolutive sobre el día en el que se desarrollará el plan de trabajo:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", cuyo costo asciende a la suma de S/. 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), que se llevará a cabo el 16





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de julio del 2026 en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, siendo responsable de su ejecución la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN INTEGRAL: APERTURA DEL SERVICIO DE TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL, OMAPED: "FORTALECIENDO EL BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL", cuyo costo asciende a la suma de S/. 6,040.00 (Seis mil cuarenta con 00/100 soles), que se llevará a cabo el 26 de agosto del 2026 en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, siendo responsable de su ejecución la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0436-2026-MDNCH-GM de fecha 13 de julio del 2026.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2026-52206



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS